



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Salta, 21 AGO 2018

RESOLUCION FI 0402 - D- 2018

Expte. Nº 14.295/18

VISTO:

La Resolución Nº 340-FI-18, mediante la cual se dispone el calendario y condiciones de la convocatoria para la selección de un (1) Alumno Becario para cumplir funciones en la cátedra de "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución-CS- Nº 470/09 y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución antes indicada se designa la Comisión de Evaluación que actúa en la selección del postulante;

Que por el Artículo 1º de la citada Resolución se determina el Calendario de la Convocatoria a Inscripción de Interesados;

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes a la Beca de Formación;

Que a la instancia de Entrevista se presentaron dos (2) aspirantes;

Que la Comisión de Evaluación se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Méritos, integrado por los dos (2) alumnos y aconsejando la designación del primer postulante;

Que del Acta Dictamen se notificaron ambos postulantes participantes;

Que la Beca es a partir de la fecha de alta de la Aptitud Física y hasta completar un total de doce (12) meses;

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a Becas de

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

- 2 -

RESOLUCION FI  - 0402 - D- 2018

Expte. N° 14.295/18

Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca de Formación al alumno que más debajo se detalla y por el período señalado, con una retribución mensual de \$ 4.700,00 (Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS), para realizar tareas en la cátedra de "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad:

1. Deberá perfeccionarse en el análisis de vibraciones, aislamiento de las mismas y elementos viscoelásticos.
2. Deberá obtener nociones básicas de amortiguamiento no lineal.
3. Realizará tareas de soporte a las clases, ayudando en la preparación, búsqueda de material audiovisual, realización de gráficos ofimáticos, etc
4. Deberá adquirir el conocimiento sobre el funcionamiento de la Cátedra, y su forma de trabajo.
5. Deberá asistir a las reuniones de Cátedra.
6. Brindará colaboración en las tareas administrativas referidas a la Cátedra, tales como impresión de material, archivo de exámenes y trabajos prácticos, etc.
7. Encargarse de realizar una atención personalizada para entrega y recepción de material de y hacia los alumnos inscriptos en la asignatura.
8. Mantener actualizados los datos estadísticos de la cantidad de ingresantes y

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 3 -

RESOLUCION FI **0402** - D- 2018

Expte. N° 14.295/18

recursantes de la asignatura.

9. Mantener actualizados los datos estadísticos del análisis de los errores más frecuentes cometidos por los alumnos en la asignatura.
10. Encargarse de los elementos físicos utilizados para ejemplos prácticos en las clases.

**Nombre y Apellido:** Gabriel Ignacio RAMOS

**DNI N°:** 38.214.964

**L.U. N°:** 310.753

**Carrera:** Ingeniería Electromecánica

**Mail:** [grgabo15@gmail.com](mailto:grgabo15@gmail.com)

**Teléfono Cel.:** 0387-154826346 – Tel. Fijo: 4392312

**Domicilio:** Hipólito Irigoyen N° 437 – Campo Quijano - Salta

**Tutor:** Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO

**Dependencia:** Fac. de Ingeniería

**Encargado de la Dependencia:** Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI

**Fecha Inicio y Finalización:** una vez obtenida la Aptitud Física y hasta completar un total de doce (12) meses

**Carga Horaria:** 20 hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 56.400,00 (Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la presente Resolución será refrendada por el Ing. Héctor Iván RODRIGUEZ, Secretario de Vinculación y Transferencia, por encontrarse la Sra. Directora General Administrativa Económica en uso de la Licencia Anual

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 4 -

Expte. N° 14.295/18

Reglamentaria 2017 adeudada.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, al Sr. Gabriel Ignacio RAMOS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **0402** - D- 2018

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE  
VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa